

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
RESOLUCIÓN Nº 024-2024 P.J.

El Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **JUAN PABLO LÓPEZ**, en su calidad de Presidente de la organización deportiva sin fines de lucro en formación, denominada "**CLUB DE ATLETISMO DE PARITA**" solicitó al **INSTITUTO PANAMENO DE DEPORTES (PANDEPORTES)** que se le otorgue Personería Jurídica.

Que el lugar de la Organización Deportiva sin fines de lucro "**CLUB DE ATLETISMO DE PARITA**", donde desarrollará sus actividades, serán en el Estadio de Gustavo Posan, ubicado en la Carretera Nacional, Corregimiento y Distrito de Parita, Provincia de Herrera, y la sede estará ubicada en Calle 5ta., (Vía cementerio), Corregimiento y Distrito de Parita, Provincia de Parita, celular 6931-1048 y correo electrónico [imar2000@gmail.com](mailto:imar2000@gmail.com), lugar donde recibe notificaciones de todo tipo, aportó los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Personería Jurídica.
- 2) Acta de Asamblea General del Club, aprobando su Constitución.
- 3) Acta de Asamblea General del Club, aprobando su Estatuto.
- 4) Acta de Asamblea General del Club, aprobando su Junta Directiva.
- 5) Estatuto Aprobado, incluyendo las normas sobre Reglamento Disciplinario y de Elecciones.
- 6) Listado de los integrantes de la Junta Directiva elegidos de conformidad a su estatuto.
- 7) La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nº 599 de 20 de noviembre de 2008 y la Resolución Nº 11-2017 C. N. de 5 de mayo de 2017.
- 8) Aval de la Federación Panameña de Atletismo.

Que producto del análisis de la documentación presentada, queda establecido que la agrupación deportiva no persigue fines lucrativos, y que sus objetivos son los siguientes:

- a- Organizar las competencias de atletismo en cualquiera de sus formas en su jurisdicción;
- b- Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen su implementación;
- c- Salvaguardar los intereses comunes de sus miembros;
- d- Respetar el presente estatuto a fin de impedir cualquier violación y garantizar que también sean respetados por sus miembros;
- e- Realizar seminarios, cursos y conferencias para técnicos, entrenadores, árbitros, dirigentes, médicos, etc.;
- f- Fomentar, organizar, controlar, reglamentar, desarrollar y promover el atletismo a nivel aficionado en su jurisdicción, en su espíritu deportivo, sin discriminación por razones políticas, de sexo, credo o raza;
- g- Contribuir por medio del atletismo y al mantenimiento de cordiales relaciones deportivas a nivel nacional e internacional;
- h- Llevar la representación oficial en los campeonatos y torneos organizados por la Federación Nacional;
- i- Propugnar por la superación física, moral, cívica e intelectual de los jugadores, árbitros, entrenadores y directivos panameños;
- j- Mantener relaciones con todas las entidades deportivas, particularmente con las nacionales afiliadas;
- k- Absolver las consultas, dirimir las diferencias, controversias y conflictos que surjan entre los miembros del club, jugadores, técnicos, o entre éstos y aquellos en su jurisdicción, de acuerdo con su propio estatuto;
- l- Velar por la debida organización y funcionamiento de sus afiliados;
- m- Vigilar y sancionar administrativamente la conducta de sus afiliados;
- n- Proteger y defender los derechos de sus afiliados;